

Acta de la Sesión Ordinaria n.º07-22, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles nueve de marzo del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, Fiscal. Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanesa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º07-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de la sesión ordinaria n.º05-22 y extraordinaria n.º06-22, en su orden, celebradas el 16 y 21 de febrero del 2022.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.º01-22CCA, celebrada el 24 de enero del 2022.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 Propuesta de Cuadro de Mando Integral, 2022. Atiende SIG 10. (CONFIDENCIAL)

Oficialía de Cumplimiento:

D.2 Metodología Institucional de riesgo de LC/FT/FPADM/FDO en BCR Valores S.A. Atiende SIG 25. (CONFIDENCIAL)

Auditoría Interna de la Sociedad:

D.3 Ratificación de vacaciones Auditor Interno de la Sociedad.

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 Seguimiento pendientes Junta Directiva. Atiende SIG 10. (CONFIDENCIAL)

E.2 Informe rendición de cuentas objetivos estratégicos y CMI 2021. Atiende SIG 13. (CONFIDENCIAL)

E.3 Análisis de la situación financiera, enero 2022. Atiende SIG 11. (CONFIDENCIAL)

E.4 Estados financieros enero, 2022. Atiende SIG 11.

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

El señor **Pablo Villegas Fonseca** solicita la venia del Directorio, para incorporar en el capítulo denominado *Correspondencia*, un oficio emitido por la Contraloría General de la República (CGR) que se recibió, el día de ayer en la Secretaría de la Junta Directiva.

Los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la incorporación del oficio.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º07-22, con la inclusión de un oficio, en el capítulo denominado *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de la sesión ordinaria n.º05-22 y extraordinaria n.º06-22, en su orden, celebradas el dieciséis y veintiuno de febrero del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de la sesión ordinaria n.º05-22 y extraordinaria n.º06-22, en su orden, celebradas el dieciséis y veintiuno de febrero del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º01-22CCA, celebrada el 24 de enero del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º18-21CCA, celebrada el 24 de enero del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** somete a aprobación del Directorio, la autorización de las vacaciones disfrutadas, los días 07 y 08 de marzo del 2022.

Al respecto, indica que, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento establecido para tal fin, le solicitó a la señora Mahity Flores Flores, por medio de correo electrónico el disfrute de vacaciones, para los días 07 y 08 de marzo y, por tanto, en esta oportunidad somete a ratificación del Directorio dicha acción.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con lo dispuesto y se toma nota y se ratifican las vacaciones disfrutadas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota y por las razones expuestas, ratificar la autorización de las vacaciones disfrutadas por el señor Esteban Sandoval, los días 07 y 08 de marzo del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, dice que, somete a aprobación del Directorio, el documento que contiene el seguimiento a acuerdos tomados por la Junta Directiva de la Sociedad y que se encuentran pendientes de presentación por parte de la Administración, con corte a la sesión n.º02-22, celebrada el 26 de enero del 2022.

Al respecto, la señora **Olivares** comenta que a la fecha se cuenta con un total de diez pendientes, de ellos procede a comentar el tema pendiente por atender y la justificación de atención, para lo cual se apoya de la siguiente información:

Nº	Sesión	Artículo	Numero de acuerdo	Fecha	Asunto
VAL-422-2020	29-2020	V	2	4/12/2020	2.- Instruir a la Gerencia de la Sociedad presentar en una próxima sesión una propuesta que materialice en un periodo de tiempo, estas iniciativas de responsabilidad social corporativa, a efectos de proceder con lo que corresponda.
VAL-85-2021	07-21	XI	2	3/3/2021	2.- Solicitar a la señora Flores presentar un informe sobre el resultado de su participación en el Programa de Formación de Corredores de Bolsa 2021, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo para la participación de los integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado BCR en eventos de capacitación, formación o actividades similares.
VAL-117-2021	09-21	V	2	7/4/2021	2.- Instruir al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General, para que en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR se coordine una reunión previa con la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, donde se exponga ampliamente los antecedentes, diferencias salariales y posibles soluciones a las observaciones externadas en relación con las compensaciones salariales del Conglomerado Financiero BCR.
VAL-220-2021	16-21	IV	3	7/7/2021	3.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad que en una próxima sesión presente a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Valores S.A. el documento técnico emitido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano donde se justifique y avale la transformación de la plaza aprobada en el punto 1) de este acuerdo.
VAL-279-2021	22-21	VI	2	8/9/2021	2.- Solicitar a la señora Olivares Bonilla presentar un informe sobre el resultado de su participación en el Capacitación Cobit 2019 Fundamentos.

VAL-323-2021	26-21	VI	4	3/11/2021	<i>Instruir a la señora Maryleana Méndez Jiménez, para que en calidad de Presidenta del Comité Corporativo de Auditoría eleve a conocimiento de dicho Órgano colegiado la incorporación de un indicador relacionado con el cierre de brechas, según lo comentado por los señores Directores en esta oportunidad sobre el objetivo estratégico contar con recurso humano de alto nivel profesional y proceda conforme corresponda.</i>
VAL-324-2021	26-21	VII	3	3/11/2021	<i>3.-Instruir a la Gerencia de la Sociedad y a la Jefatura de Riesgo y Control Normativo mantener informado a este Directorio sobre los avances que se tienen en relación con la revisión del indicador de Capital Comprometido.</i>
VAL-349-2021	30-21	III	2	1/12/2021	<i>2.- Solicitar a la Oficialía de Cumplimiento de BCR Valores S.A., presentar, en un próximo informe, un avance en las gestiones que se estarán implementando para atender la necesidad de recursos asociados a la implementación de los sistemas AML y CICAC.</i>
VAL-08-2022	01-22	V	2	12/01/2022	<i>2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad tomar en consideración los comentarios externados en esta oportunidad, respecto de incluir dentro del Sistema de Información Gerencial (SIG) de BCR Valores S.A., todas las áreas que remiten informes a este órgano colegiado, a saber: Jefatura de Riesgos y Control Normativo, Auditoría Interna, Oficialía de Cumplimiento, y otros, y, presentar el documento ajustado a efectos de resolver lo que corresponda</i>
VAL-21-2022	02-22	IV	2	26/1/2022	<i>2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad y a la Auditoría General de la Sociedad tomar nota de los comentarios externados en esta oportunidad respecto de valorar, de previo con la Contraloría General de la República si, el otorgar un poder limitado al señor Auditor, para la firma de documentos en el sistema Mendocel genera un conflicto de interés, y presente el asunto a efectos de proceder conforme corresponda.</i>

Finalmente, la señora **Olivares** solicita al Directorio dar por atendidos los siguientes acuerdos, debido que ya se conoció la información solicitada y en esta oportunidad se adjuntan los informes que dan por cumplidos los acuerdos, a saber, informe sobre resultado de capacitación Cobit 2019 e informe sobre transformación de plaza.

- sesión n.º16-21, artículo IV, punto 3) (VAL-220-2021)
- sesión n.º22-21, artículo VI, punto 2), (VAL-279-2021)
- sesión n.º01-22, artículo V, punto 2) (VAL-08-2022)

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1- Dar por conocido el informe seguimiento de acuerdos pendientes de atención por parte de la Gerencia de la Sociedad de BCR Valores S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2- Disponer que los siguientes acuerdos se mantienen pendientes de ejecución, por parte de la Gerencia de la Sociedad:

- sesión n.º29-2020, artículo V, punto 2 (VAL-422-2020)
- sesión n.º07-2021, artículo XI, punto 2 (VAL-85-2021)
- sesión n.º09-21, artículo V, punto 2) (VAL-117-2021)
- sesión n.º26-21, artículo VI, punto 4, (VAL-323-2021)
- sesión n.º26-21, artículo VII, punto 3), (VAL-324-2021)
- sesión n.º30-21, artículo III, punto 2), (VAL-349-2021)
- sesión n.º02-22, artículo IV, punto 2), (VAL-21-2022)

3- Dar por cumplidos los siguientes acuerdos:

- sesión n.º16-21, artículo IV, punto 3) (VAL-220-2021)
- sesión n.º22-21, artículo VI, punto 2), (VAL-279-2021)
- sesión n.º01-22, artículo V, punto 2) (VAL-08-2022)

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Bonilla Olivares** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información General de la Sociedad, en esta oportunidad, presenta el documento que contiene la información financiera de la Sociedad BCR Valores S.A, con corte al mes de enero del 2022.

A continuación, la señora **Olivares** realiza una pormenorizada exposición sobre el Balance de Situación, Estados de Resultados, comisiones por servicios, la gestión de terceros, composición de la cartera, cartera valorizada en colones y en US dólares (dólares norteamericanos) a la fecha de corte, para lo cual se apoya del siguiente resumen ejecutivo:

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de enero del 2022, BCR Valores registró una utilidad acumulada de ¢566 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2021, se incrementa un 124%. Las anteriores variaciones en la utilidad neta han sido afectadas por los siguientes factores:

A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta un aumento de 155%, principalmente por la generación de ganancias de capital que crecieron 793%, y la disminución del costo financiero relacionado al financiamiento de la cartera de inversiones, el cual cae un 50%, principalmente por la disminución en las tasas de interés. La cartera de inversiones registró un monto de ¢44,780 millones al cierre de enero del 2022.

Por otro lado, las comisiones por servicios aumentan un 1% al comparar el corte de enero de ambos periodos, afectado principalmente por la generación de ingresos provenientes de clientes bajo el servicio de STRATIC (+22%). Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI presentan una disminución del 23%.

Con relación a los gastos administrativos, se presenta un incremento del 20%. En lo referente al gasto de personal se presenta un aumento del 24%. Lo anterior tiene un efecto directo en las cargas sociales patronales, comisiones y salarios que debe de pagar la institución.

En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de enero de ¢49,188 millones de los cuales ¢44,780 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, disminuye en un 3%.

Al cierre de enero del 2022, se registra un patrimonio total de ¢23,722 millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una ganancia no realizada de ¢1,774 millones; además de la utilidad del periodo de ¢566 millones, la cual aumenta un 124% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2021.

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, que textualmente dice lo siguiente:

31.6. *Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:*

(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

Segundo. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Sociedad.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros mensuales de la Sociedad BCR Valores S.A. con corte al mes de enero del 2022, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.º3570 (DFOE-CAP-0437), de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en su calidad de presidente de la Junta Directiva de la Sociedad; por medio del cual se realiza la comunicación sobre el Índice de Capacidad de Gestión, para el periodo 2022; además, se indica que la Contraloría planificó realizar la próxima aplicación del referido Índice, en el año 2023, con el propósito de que las instituciones puedan avanzar con el proceso de mejora de los resultados obtenidos, en el periodo 2021, información que adjunta al presente oficio.

De seguido, se transcribe el oficio n.º2058 (DFOE-CAP-0175), en mención:

Asunto: *Comunicación sobre el Índice de Capacidad de Gestión para el periodo 2022*

Como es de su conocimiento, la Contraloría General elaboró y aplicó en el 2021, el Índice de Capacidad de Gestión, con el propósito de generar insumos a las entidades del sector público para el fortalecimiento de esa capacidad, en procura del cumplimiento de sus funciones, mejorar el desempeño en la prestación de servicios; así como, la generación de valor público.

Al respecto, el Órgano Contralor realizó sesiones con los enlaces definidos por cada entidad con el objetivo de dar a conocer las herramientas desarrolladas para la aplicación del ICG durante el periodo 2021; compartió material sobre la conceptualización del índice y su metodología, videos sobre las distintas dimensiones que lo conforman y el formulario de autoevaluación. Lo anterior, con el propósito de lograr un mayor entendimiento e interiorización del proceso y los conceptos incorporados en el citado índice.

Adicionalmente, se compartió el informe de seguimiento de la gestión pública [DFOE-CAP-SGP-00006-2021](#), donde los resultados generales reflejan que las prácticas para el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional se aplican en un 66,3% en promedio por parte de las 282 las instituciones públicas consideradas en dicho seguimiento. Lo anterior, revela un amplio espacio de mejora para que las administraciones puedan fortalecer su capacidad de gestión, y consecuentemente, generar valor público y satisfacer las necesidades ciudadanas.

En línea con lo anterior, en el citado informe se citó una serie de prácticas, aprendizajes y desafíos para fortalecer la capacidad de gestión institucional mediante la consideración de prácticas y acciones donde se requieren mayores esfuerzos por parte de la organización.

Como resultado de lo antes expuesto, la Contraloría General planificó realizar la próxima aplicación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) en el año 2023, con el propósito de que las instituciones puedan avanzar con el proceso de mejora de dichos resultados, los cuales se constituyen en un insumo valioso para el análisis, la toma de decisiones y el aprendizaje; asimismo, establecer planes de acción con el propósito de implementar prácticas que fortalezcan su capacidad de gestión institucional para atender las funciones asignadas por el legislador y alcanzar los resultados establecidos.

Así las cosas, se comunica que oportunamente se estará informando sobre el proceso y las fechas que se establezcan para su aplicación posterior. Además, se informa que, de tener consultas respecto a los resultados de la autoevaluación¹ y el análisis realizado por esa Administración, podrán ser planteadas al correo electrónico icg.cgr@cgr.go.cr.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.º3570 (DFOE-CAP-0437), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual se realiza comunicación sobre el Índice de Capacidad de Gestión para el periodo 2022; además, se indica que la Contraloría planificó realizar la próxima aplicación del Índice en el año 2023, con el propósito de que las instituciones puedan avanzar con el proceso de mejora de los resultados obtenidos en el periodo 2021.
- 2.- Trasladar el oficio n.º3570 (DFOE-CAP-0437), conocido en el punto 1), anterior, a la Gerencia de la Sociedad para que lo analice y atienda conforme corresponda.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintidós de marzo del dos mil veintidós, a las quince horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.º07-22, a las diez horas con veintisiete minutos.